DICTAMEN UOC N° 14/2023

Fecha: 5 de julio de 2023.

Asunto: Análisis y precios de referencia para la Contratación Directa N° 07/2023 "adquisición de Baterías para Vehículos del MDI- Plurianual. ID N° 426.584

I. ANTECEDENTES

El análisis de precios de referencia, para el llamado con **ID N° 426.584**, fue procesado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Dirección de Administración juntamente con el Departamento de Transporte.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19, que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, se procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS:

El artículo 4° de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N° 1890/20, la cual en su artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Que la UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

III. Verificación del cumplimiento de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (RES. DNCP N.° 1890/20)

Se procedió a la verificación de la documentación relacionada a la solicitud de Presupuestos a varias empresas del ramo por medios comprobatorios idóneos (correo electrónico), correspondiente a servicios con características comparables[1]. El objeto del llamado se limita a la adquisición de baterías para vehículos.

Desde la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se solicitaron presupuestos, a fin de obtener los precios referenciales, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Observaciones
1	TONINA S.A.	80068100-2	alberto@tonina.com.py	Sin respuesta a la fecha.
2	PLUSCAR S.A.	80019867-0	rvalenzuela@pluscar.com.py	Sin respuesta a la fecha.
3	ELECTRO DIESEL S.A.	80020578-2	jev@electrodiesel.com.py	Sin respuesta a la fecha
4	AUTOMOTIVE S.A.	80003251-9	servicios@automotive.com.py	Sin respuesta a la fecha

[1] Método para la Elaboración de Precios Referenciales, punto 4, Resolución DNCP N°1890/2020

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

5	YHAGUY REPUESTOS	80024884-8	juanr@yhaguyrepuestos.com.py	Sin respuesta a la fecha.
6	CHACOMER S.A.E.	80013744-2	dmereles@chacomer.com.py	Remite presupuesto por correo electrónico en fecha 27 de junio de 2023.
7	AJT LA CASA DEL ACUMULADOR de Luis Salmien Gomez Esgaib	3457021-7	cromina894@gmail.com	Remite presupuesto por correo electrónico en fecha 4 de julio de 2023.

IV. METODOLOGÍA UTILIZADA

Conforme a lo mencionado precedentemente, esta Convocante consideró apropiado adoptar como mecanismo para obtener los Precios de Referencia, remitir Solicitudes de Cotización a Varias Empresas del Ramo vía correo electrónico que consta de las respectivas evidencias de solicitud, además de utilizar precios adjudicados por ésta y otras convocantes.

En ese sentido, considerando la metodología de elaboración de Precios de Referencia utilizada, se procedió al análisis respectivo, que se detalla a continuación:

		AJT LA CASA DEL ACUMULADOR	**CHACOMER S.A.E.**	**CONTRATO 24/2021 AUTOMOTIVE S.A.I.E. ID: 404.081**	**CONTRATO 10/2023 MORRO S.R.L. ID: 423.424**	
ÍTEM	**BIEN**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Promedio**
1	BATERIA 12 V 60 A BAJO	430.000.-	683.601.-	519.100.-	0.-	544.233.-
2	BATERIA 12 V 65 A	430.000.-	760.100.-	519.100.-	0.-	569.733.-
3	BATERIA 12 V 75 A	490.000.-	1.058.100.-	609.000.-	0.-	710.033.-
4	BATERIA 12 V 90 A	680.000.-	1.063.500.-	764.150.-	0.-	835.883.-
5	BATERIA 12 V 110 A	750.000.-	0.-	887.400.-	715.700.-	784.367.-

La evidencia de solicitud de precios de referencia, y sus respectivas respuestas obran como anexo al presente Dictamen.

V. CONCLUSIÓN:

Todo lo expuesto, se encuentra contemplado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo Anexo "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA" establece lo siguiente: *"...A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (**promedio**, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados... ".*

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y en virtud del artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Es mi dictamen.

C.P. Lorena Araujo, Directora Interina
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 27 de junio de 2023, 9:38
Para: Denis Mereles - Licitaciones <dmereles@chacomer.com.py>

Señores
TONINA S.A.

Me dirijo a ustedes, en el marco del inicio del llamado para la Adquisición de Baterias para Vehiculos del Ministerio del Interior, con el objeto de solicitar sus buenos oficios a fin de proveer la cotización de estos, a modo de tener los precios referenciales, conforme a las características adjuntas.

Esta solicitud se realiza en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por lo que la remisión de la cotización de los servicios serán utilizados para elaborar los precios referenciales, sin que esto implique compromiso alguno por parte del Ministerio del Interior con vuestra empresa

En la espera de una pronta y favorable respuesta, me despido atentamente.

-

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

Pedido presupuesto de Baterias.docx
94K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 27 de junio de 2023, 9:42
Para: "jev@electrodiesel.com.py" <jev@electrodiesel.com.py>

Señores
ELECTRO DIESEL S.A.

Me dirijo a ustedes, en el marco del inicio del llamado para la Adquisición de Baterias para Vehiculos del Ministerio del Interior, con el objeto de solicitar sus buenos oficios a fin de proveer la cotización de estos, a modo de tener los precios referenciales, conforme a las características adjuntas.

Esta solicitud se realiza en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por lo que la remisión de la cotización de los servicios serán utilizados para elaborar los precios referenciales, sin que esto implique compromiso alguno por parte del Ministerio del Interior con vuestra empresa

En la espera de una pronta y favorable respuesta, me despido atentamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

Pedido presupuesto de Baterias.docx
94K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 27 de junio de 2023, 9:39
Para: Ruben Valenzuela <rvalenzuela@pluscar.com.py>

Señores
PLUSCAR S.A.

Me dirijo a ustedes, en el marco del inicio del llamado para la Adquisición de Baterias para Vehiculos del Ministerio del Interior, con el objeto de solicitar sus buenos oficios a fin de proveer la cotización de estos, a modo de tener los precios referenciales, conforme a las características adjuntas.

Esta solicitud se realiza en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por lo que la remisión de la cotización de los servicios serán utilizados para elaborar los precios referenciales, sin que esto implique compromiso alguno por parte del Ministerio del Interior con vuestra empresa

En la espera de una pronta y favorable respuesta, me despido atentamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

Pedido presupuesto de Baterias.docx
94K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>
Para: juanr@yhaguyrepuestos.com.py

27 de junio de 2023, 9:44

Señores
YHAGUY REPUESTOS

Me dirijo a ustedes, en el marco del inicio del llamado para la Adquisición de Baterias para Vehiculos del Ministerio del Interior, con el objeto de solicitar sus buenos oficios a fin de proveer la cotización de estos, a modo de tener los precios referenciales, conforme a las características adjuntas.

Esta solicitud se realiza en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por lo que la remisión de la cotización de los servicios serán utilizados para elaborar los precios referenciales, sin que esto implique compromiso alguno por parte del Ministerio del Interior con nuestra empresa

En la espera de una pronta y favorable respuesta, me despido atentamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

Pedido presupuesto de Baterias.docx
94K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 27 de junio de 2023, 9:43
Para: Servicios <servicios@automotive.com.py>

Señores
AUTOMOTIVE S.A.

Me dirijo a ustedes, en el marco del inicio del llamado para la Adquisición de Baterias para Vehiculos del Ministerio del Interior, con el objeto de solicitar sus buenos oficios a fin de proveer la cotización de estos, a modo de tener los precios referenciales, conforme a las características adjuntas.

Esta solicitud se realiza en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por lo que la remisión de la cotización de los servicios serán utilizados para elaborar los precios referenciales, sin que esto implique compromiso alguno por parte del Ministerio del Interior con vuestra empresa

En la espera de una pronta y favorable respuesta, me despido atentamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

Pedido presupuesto de Baterias.docx
94K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

3 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 27 de junio de 2023, 9:40
Para: Denis Mereles - Licitaciones <dmereles@chacomer.com.py>

Señores
CHACOMER

Me dirijo a ustedes, en el marco del inicio del llamado para la Adquisición de Baterias para Vehiculos del Ministerio del Interior, con el objeto de solicitar sus buenos oficios a fin de proveer la cotización de estos, a modo de tener los precios referenciales, conforme a las características adjuntas.

Esta solicitud se realiza en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por lo que la remisión de la cotización de los servicios serán utilizados para elaborar los precios referenciales, sin que esto implique compromiso alguno por parte del Ministerio del Interior con vuestra empresa

En la espera de una pronta y favorable respuesta, me despido atentamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

Pedido presupuesto de Baterias.docx
94K

Denis Mereles - Licitaciones <dmereles@chacomer.com.py> 27 de junio de 2023, 10:25
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Muy buenos días,
En adjunto se remite presupuesto solicitado.

*Baterías de 110 amp. no traemos.

Cualquier consulta quedamos a las órdenes.

Saludos,

Denis Mereles

Licitaciones - Grupo Chacomer
Teléfono: (021)518 0000 Int.1422
Email: dmereles@chacomer.com.py
Dirección: Avda. Eusebio Ayala 3321
www.chacomer.com.py

CHACOMER S.A.E.

— BUSCA PRIMERAMENTE —
el Reino de Dios y su Justicia,
Y TODAS ESTAS COSAS TE SERÁN AÑADIDAS
—— Mateo 6:33 ——

De: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>
Enviado: martes, 27 de junio de 2023 9:40
Para: Denis Mereles - Licitaciones <dmereles@chacomer.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

[El texto citado está oculto]

ADVERTENCIA LEGAL
Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Nombre de la empresa no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

http://www.chacomer.com.py

PRESUPUESTO - MINISTERIO DEL INTERIOR.pdf
118K

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 28 de junio de 2023, 13:25
Para: Denis Mereles - Licitaciones <dmereles@chacomer.com.py>

Recibido! Muchas gracias por su amable respuesta
Atte.
[El texto citado está oculto]

CHACOMER
RESPALDO TOTAL

Fecha: 27/6/2023

Presupuesto

EMPRESA **MINISTERIO DEL INTERIOR**

Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit.	Precio Total
1	VARTA BATERIA 60AH IZQ/DER	1	VARTA	BRASIL	683.601	683.601
2	VARTA BATERIA 65AH IZQ/DER	1	VARTA	BRASIL	760.100	760.100
3	VARTA BATERIA 75AH IZQ/DER	1	VARTA	BRASIL	1.058.100	1.058.100
4	VARTA BATERIA 90AH IZQ	1	VARTA	BRASIL	1.063.500	1.063.500
					TOTAL C/IVA	**3.565.301**

ATENTAMENTE

CHACOMER S.A.E.

Denis Mereles
Dpto. de Licitaciones
Tel.: 021 518-01422
Cel.: 0985-138-790
Correo: dmereles@chacomer.com.py

AJT
LA CASA DEL ACUMULADOR

CASA CENTRAL: TACUARY 865 ESQUINA SAN CARLOS

TELEFONO: (021) 440 462 O (0981) 133 321

NOTA DE PRESUPUESTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MINISTERIO DEL INTERIOR

RUC:

FECHA:04/07/2023

DESCFRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO
BATERIA 65/60 AH	3	430.000
BATERIA 75AH	3	490.000
BATERIA 95 AH	4	680.000
BATERIA 115 AH	5	750.000

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

A J T La Casa del Acumulador SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

3 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 3 de julio de 2023, 12:54
Para: cromina894@gmail.com

Señores
A J T La Casa del Acumulador

Me dirijo a ustedes, en el marco del inicio del llamado para la Adquisición de Baterias para Vehiculos del Ministerio del Interior, con el objeto de solicitar sus buenos oficios a fin de proveer la cotización de estos, a modo de tener los precios referenciales, conforme a las características adjuntas.

Esta solicitud se realiza en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por lo que la remisión de la cotización de los servicios serán utilizados para elaborar los precios referenciales, sin que esto implique compromiso alguno por parte del Ministerio del Interior con vuestra empresa

En la espera de una pronta y favorable respuesta, me despido atentamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

Pedido presupuesto de Baterias.docx
94K

Romina Cabrera <cromina894@gmail.com> 3 de julio de 2023, 15:27
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Buenas tardes!!

Para el día de mañana le estaré pasando el presupuesto de baterías sin problema, dado que hay unos ajustes en los precios por ese motivo no le paso el dia de hoy

Sin otro particular me despido, con las disculpas correspondiente

Atte
Romina Cabrera

[El texto citado está oculto]

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 4 de julio de 2023, 10:01
Para: Romina Cabrera <cromina894@gmail.com>

Muchas gracias por la respuesta.
[El texto citado está oculto]

Contrato N° 24/2021
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Ministro ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, domiciliada en la calle Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GÉNES, con cédula de identidad N° 915.385, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 15/2021 "Adquisición de Baterías para Vehículos del MDI – Ad Referéndum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Baterías para Vehículos del MDI, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404.081.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2021 "Adquisición de Baterías para Vehículos del MDI – Ad Referéndum", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 620 de fecha 23 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Batería para Hyundai Accent 12 V 55 A	3	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	473.425	1.420.275
2	Batería para Toyota Auris 12V 60A	1	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	519.100	519.100
3	Batería para VW GOL 12V 60A	3	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	519.100	1.557.300
4	Batería para VW GOL 12V 60A	2	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	519.100	1.038.200
5	Batería para Renault Symbol 12V 60A	2	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	519.100	1.038.200
6	Batería para Ford Focus 12V 65A	5	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	519.100	2.595.500
7	Batería Chevrolet Blazer 12V 75A	2	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	609.000	1.218.000
8	Batería Toyota Rav 4 12V 75A	1	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	609.000	609.000
9	Batería para Kia Sportage 12V 90A	1	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	764.150	764.150
10	Batería para Hyundai New Santa Fe 12 V 90A	1	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	764.150	764.150
11	Batería para Chevrolet S10 12V 75A	5	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	609.000	3.045.000
12	Batería para Dodge Ram 12V 90A	2	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	764.150	1.528.300

13	Batería para Hyundai Veracruz 12V 90A	2	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	764.150	1.528.300
14	Batería para Toyota Land Cruiser 12V 90A	2	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	764.150	1.528.300
15	Batería para Toyota Land Cruiser Prado 12V 90A	1	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	764.150	764.150
16	Batería para Nissan Patrol 12V 95A	2	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	675.700	1.351.400
17	Batería para Jeep Grand Cherokee 12V 90A	1	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	764.150	764.150
18	Batería para Isuzu KB 12V 90A	1	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	764.150	764.150
19	Batería para Nissan Frontier 12V 90A	1	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	764.150	764.150
20	Batería para Isuzu D-max 12V 95A	9	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	675.700	6.081.300
21	Batería para Toyota Hilux 12V 95A	2	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	675.700	1.351.400
22	Batería para Ssanyong Rexton 12V 95A	1	Unidad	Unidad	TOYO	BOLIVIA	675.700	675.700
23	Batería para Mercedes Benz 12V 110A	1	Unidad	Unidad	CRAL	BRASIL	887.400	887.400
							TOTAL	32.557.575

El monto total del presente contrato asciende a la suma de treinta y dos millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y cinco, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Lic. AL... Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 09 del mes de diciembre del año 2021.

ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES *AUTOMOTIVE S.A.I.E.* *PROVEEDOR*	*ARNALDO GUZZIO BENÍTEZ* *MINISTRO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

CONTRATO N° 10/2023

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MORRO S.R.L**, domiciliada en **Virgen de Caacupé C/ Spanovich N° 4078**, República del Paraguay, representada en este acto por **Alberto D. Martínez**, con Cédula de Identidad N° **1.127.435**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 CON ID Nº 423424 - ADQUISICION DE BATERIA - CONTRATO ABIERTO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 CON ID Nº 423424 - ADQUISICION DE BATERIA - CONTRATO ABIERTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

f) Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°423424**

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°05/2023 CON ID Nº 423424 ADQUISICION DE BATERIA CONTRATO ABIERTO**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1019 de Fecha 24 de Marzo del 2023

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	BATERIA DE 110 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para maquinaria pesada)	UNI	MELENIA	BRASILEÑA	1	715.700	715.700
2	BATERIA DE 90 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para camioneta)	UNI	MELENIA	BRASILEÑA	1	569.500	569.500
3	BATERIA DE 70 AMP - 12 VOLTS - (Bateria automovil)	UNI	MELENIA	BRASILEÑA	1	448.000	448.000
4	ATERIA DE 5 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para moto)	UNI	MELENIA	BRASILEÑA	1	122.500	122.500
	TOTAL						1.855.700

MONTO MÍNIMO	Gs.50.000.000 Millones
MONTO MÁXIMO	Gs. 100.000.000 Millones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES** y el monto máximo es de **CIEN MILLONES**.

MORRO S.R.L.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA HASTA LA FECHA 31/12/2023

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, – CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA.-

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección de UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 19 mes abril y año 2023.

MORRO S.R.L.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

Representante de MORRO S.R.L
Alberto Martínez
C.I.N°: 1.127.435

MORRO S.R.L

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General